



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-20102053- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2024-20102053- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 82 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica BEATRIZ IRENE ADUNKA, Documento Nacional de Identidad N° 16.294.636, Matrícula Profesional N° 1.890, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 82, con domicilio legal sito en la calle Humberto Primo N° 1.868, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y deposito sito en la calle Perito Moreno 833, del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a partir del 26 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GABRIELA ILEANA MARAÑÓN, Documento Nacional de

Identidad N° 23.893.092, Matrícula Provincial N° 2.592, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 82.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-20102053- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga